DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 19/2014

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre de 2014, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 19/2014 para "SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES PARA BASURAS, ID: 281282"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 1 de SETIEMBRE de 2014, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para el ***"SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES"***, al Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 48/2014, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1327/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil (monto certificado: 15.000.000).
- La nota de la S-UOC de fecha 1 de Setiembre de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 326245.
- Acta de Apertura Nº 23/2014.
- La nota de la S-UOC de fecha 12 de setiembre de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se comunica la prórroga para la Apertura de las ofertas por no contar con el mínimo exigido para la misma.
- Adenda Nº 1 de fecha 12 de setiembre de 2014.
- Acta de Apertura Nº 26/2014.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 26/2014.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2014 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

Nº	OFERENTE	MONTO PRECIO UNITARIO GS.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.
1	CEPORT S.R.L.	350.000.-	17.500.000.-

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	CEPORT S.R.L.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia SIPE)*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia SIPE)*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CEPORT S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Constancia del SIPE (cumple)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Constancia del SIPE (cumple)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Constancia del SIPE (cumple)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	(cumple)
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

II. Experiencia y Capacidad Técnica	CEPORT S.R.L.
Dos años de Experiencia comprobada en el ramo. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo dos copias de contratos, en los últimos dos años.	(cumple)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CEPORT S.R.L.
En base al Anexo C.	*Cumple*

3º) Conclusiones; Selección y Recomendación.

CEPORT S.R.L.: *Este Comité concluye que esta oferta ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, tal es así que debido a la necesidad imperiosa de contar con el servicio objeto de este llamado, este Comité ha creído conveniente aplicar el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en consecuencia la empresa: CEPOR S.R.L.;*** *por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio; según Llamado a Contratación Directa No.19/2014 bajo la modalidad de* ***Contrato Abierto por una Cantidad mínima de 25 (Servicios) y hasta una cantidad Máxima de 42 Servicios equivalentes a un monto total Máximo de Gs. 14.700.000 (Guaraníes, catorce millones setecientos mil).***

Cabe destacar que debido a que la oferta supera el monto de la disponibilidad presupuestaria para este llamado, este comité creyó conveniente disminuir la cantidad máxima solicitada originalmente, ***conforme a lo previsto en el art. 10 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014,*** *que textualmente dice: "Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los*

criterios previstos en el art. 63 del Dto. Nº 21903 y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad o monto mínimo establecido. Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no se podrá modificar el valor o cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación sin desvirtuar la naturaleza del contrato abierto.

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro